CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR(E) REGIONAL NARIÑO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Nariño requiere contratar la prestación de servicios profesionales personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-2154 de 2024;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional"*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Juan de Pasto, al 9 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Fecha: 2024.09.09 08:13:10 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director(E) Regional Nariño

VoBo. Emilio Humberto Cerón Lasso – Cargo: Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Revisó: Diana Mercedes Castro León – Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres - Cargo: Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director(E) Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **UN (1) profesional** con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución 1-2154 de 28 de agosto de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director(E) Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 4224

En consecuencia, esta Dirección Regional Nariño,

AUTORIZA

A contratar los servicios de **UN (1) profesional** con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional"*.

Dada en San Juan de Pasto, al 9 de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Fecha: 2024.09.09 08:13:29 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director(E) Regional Nariño

Revisó: Diana Mercedes Castro León – Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

Firmado digitalmente por Diana Mercedes Castro León
Fecha: 2024.09.08 18:59:47 -05'00'

Proyectó: Diana Cristina Fuertes Torres - Cargo: Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo